

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS N.º 001 - 2026 - UNACHU

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2026-UNACHU

Siendo las 10:00 horas del día 05 de enero del presente año, en los ambientes de la Dirección General de Administración (1er. Piso) de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, se reunieron los miembros del Comité, presidido por el Dr. Juan Santiago Espinoza Montes, Presidente (titular); el Mtro. Saúl Moran Cusi, Secretario (titular); y el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Vocal (titular); con la finalidad de absolver las impugnaciones presentadas en la etapa de evaluación curricular del proceso de Selección de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2026-UNACHU.

Por lo que, se procedió a reevaluar los expedientes de impugnación presentados por los siguientes postulantes:

1. MUNGUÍA CAMASCA DE HUATUCO SOLEDAD MILAGROS
2. JANAMPA LLANCARI FELIPE
3. CARDENAS MIRANDA ELIO
4. PACHECO PADILLA SANDY FIORELLA
5. BASTIDAS VALDIVIA MARILYN MARIEL
6. CERRON VALVERDE RONALD JOEL
7. PORRAS RUIZ JOSE LUIS
8. GOMEZ CHANCA ANA MARIA
9. MONTES AVILA GLORIA JESUS

Luego de la evaluación individual, conforme a los actuados se llega a la siguiente conclusión:

1. Respecto a la solicitud de la Sra. MUNGUÍA CAMASCA DE HUATUCO SOLEDAD MILAGROS, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la capacitación requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
2. Respecto a la solicitud del Sr. JANAMPA LLANCARI FELIPE, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no alcanzó el puntaje mínimo en los criterios de experiencia laboral requeridas en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
3. Respecto a la solicitud del Sr. CARDENAS MIRANDA ELIO, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la capacitación requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
4. Respecto a la solicitud de la Sra. PACHECO PADILLA SANDY FIORELLA, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la capacitación requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
5. Respecto a la solicitud de la Sra. BASTIDAS VALDIVIA MARILYN MARIEL, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la experiencia requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
6. Respecto a la solicitud del Sr. CERRON VALVERDE RONALD JOEL, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la experiencia específica requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
7. Respecto a la solicitud del Sr. PORRAS RUIZ JOSE LUIS, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la **no cumple con la capacitación requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.
8. Respecto a la solicitud de la Sra. GOMEZ CHANCA ANA MARIA, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no acredita experiencia general requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal b) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS N.º 001 - 2026 - UNACHU

9. Respecto a la solicitud de la Sra. MONTES AVILA GLORIA JESUS, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada, donde se concluye, que la postulante **no cumple con la capacitación requerida en el perfil de puesto, conforme al numeral 2.4.2 y literal c) de las bases del presente proceso**. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y declara como **NO APTO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N° 001-2026-UNACHU.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se concluye con la etapa de absolución de impugnaciones del Proceso de Selección CAS N° 001-2026-UNACHU, pasando a firmar en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA



Dr. JUAN SANTIAGO ESPINOZA MONTES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA



Mtro. SAÚL MORÁN CUSI
SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA



C.P.C. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO
VOCAL